



Secretaría General

Secretaria General
Pleno 0193/2025
Punto 7.5
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 15 de Mayo de 2025

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa

Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías

Presidenta de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social.

Regidora C. Micaela Vázquez Díaz

Presidenta de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice reformar diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de actualizar su contenido, generar armonía normativa y garantizar los principios de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos de las y los niños con discapacidad; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 186/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; y CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice reformar diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de actualizar su contenido, generar armonía normativa y garantizar los principios de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos de las y los niños con discapacidad.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Mayo del 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

